

CENDETEL S.A.

Información General:

CORPORACIÓN ECUATORIANA DE NEGOCIOS DE TELECOMUNICACIÓN CENDETEL S. A., es una empresa que fue constituida el 27 de enero del 2005, ubicada en Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana; solar 30 manzana 110, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, dedicada a la actividad de transmisión de televisión por cable.

Bases de elaboración:

1- Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

2- Se han aplicado las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías amparada en el Art. 294 de la Ley de Compañías que, faculta a este ente de control a determinar mediante resoluciones los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías sujetas a su control y al Art. 295 del mismo cuerpo legal que le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios.

3- El Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

4- Que mediante Resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución de agosto 21 del 2006.

5- Que es necesario viabilizar el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

6- Que el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

7- En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley, emite la Resolución No. 08.G.DSC.010 el 20 de noviembre del 2008, estableciendo el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

8- En la resolución No.SC.Q.ICI.IFRS.11.01 del 12 de enero del 2011: Que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financieras en sus siglas "NIIF" para Pequeñas y Medianas Empresas "PYMES" a partir del 1 de enero del 2012: Las compañías que tengan activos totales menores a US\$ 4.000.000,00, como ingresos brutos de ventas anuales inferiores a US\$ 5, 000,00.00 y que tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará en cuenta el promedio anual ponderado. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del ejercicio económico del año 2011.

9- En la misma Resolución, en el Art. 2do., se establece como parte de transición, la elaboración obligatoria hasta marzo del 2011, un cronograma de implementación de dicha disposición, que tendrá, al menos, lo siguiente:

- Plan de capacitación
- Plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Políticas Contables:

1- El ingreso de actividades ordinarias procedente de la venta de bienes se reconoce cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos.

2- Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del período en el que se incurren.

3- El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año

4- Las partidas "Propiedades Plantas y Equipos" se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. La vida útil varía de acuerdo al tipo de activo y su utilidad.

5- Los inventarios se expresan aplicando el método promedio ponderado

6- La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas y documentos por cobrar clientes no tienen intereses

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas y documentos por cobrar clientes se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperados. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados

7- Las cuentas y documentos por pagar a proveedores son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

8- Los gastos por intereses se reconocen en base a la tabla de amortización del préstamo y se incluyen en los costos financieros.

9- El pasivo por obligaciones por beneficios a los trabajadores está relacionado con lo establecido por las leyes laborales y del seguro social.

Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"

1- De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre del 2008, las compañías como CORPORACIÓN ECUATORIANA DE NEGOCIOS DE TELECOMUNICACIÓN CENDETEL S. A., pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo "NIIF" en el 2012, por lo cual los estados financieros de CORPORACIÓN ECUATORIANA DE NEGOCIOS DE TELECOMUNICACIÓN CENDETEL S. A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". Hasta el año terminado en el 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), por lo cual las cifras de los estados financieros del 2011 han sido reestructuradas para ser presentadas con los mismos criterios y principios del 2012.

La fecha de transición de la Compañía es el 1 de enero del 2011. La Compañía ha preparado su estado de situación financiera de apertura bajo "NIIF" a dicha fecha.

Notas de los Estados Financieros

1.- Cuentas por Cobrar.-

Al 31 de diciembre del 2011, las cuentas por cobrar estaban compuestas de la siguiente forma:

Expresado en dolares

	Nota	1-ene-2012 en NIIF	Ajustes NIIF del final de transición	Ajustes NIIF del Inicio de transición	31-dic-2011 en NEC
Clientes		65.537,32			65.537,32
Crédito tributario – IVA		3.144,00		130,78	3.274,78
Crédito tributario – Renta		6.124,55		2.967,71	9.092,26
		<u>74.805,87</u>	<u>0,00</u>	<u>3.098,49</u>	<u>77.904,36</u>
Menos: Provisión para cuentas incobrables		0,00			0,00
		<u>74.805,87</u>	<u>0,00</u>	<u>3.098,49</u>	<u>77.904,36</u>

(Nota 1-1) Se reclasifica una cuenta que constaba registrada como "Otros Activos" ya que dichos valores entregados a los accionistas y por lo tanto debe de estar en una "Cuentas por Cobrar Relacionada".

Notas Aclaratorias a la Conciliación del Patrimonio al 01 de Enero del 2012

Nota A.- Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros básicos que se deben medir a su costo amortizado, esto es descontando aquellas pérdidas por deterioro del activo, por lo cual se ha realizado un análisis de la antigüedad de la cartera depurado aquellas cuentas que no se espera recuperar a pesar de haber agotado los esfuerzos necesarios para su recuperabilidad.

Nota B.- Las cuentas de activos fijos son instrumentos financieros realizables y deben de medirse a su valor actual de realización, y para ello se determinó su valor actual, vida útil y el valor residual, alargando en muchos casos su periodo de depreciación dependiendo del activo y el uso que tenga de acuerdo a lo que manifiesta la Nic16 y Nic17.

Nota C.- De acuerdo a lo establecido en la NIC 19, la jubilación patronal y desahucio son beneficios del trabajador y los beneficios de los trabajadores se reconocen desde el momento en que este la comenzado a prestar sus servicios. Con este ajuste se ha procedido a reconocer la jubilación patronal y desahucio no registrada en aplicación de la NIC 19.